

# ESTATUTO PARA EL DESARROLLO DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

---

Estado de avance de la revisión de las leyes de  
excepción.

Segundo Comité Técnico

21/12/2015

## ÍNDICE

I	ANTECEDENTES:.....	2
II	CUERPOS LEGALES OBJETO DE REVISIÓN:.....	3
III	INFORME FINANCIERO: .....	5
IV	PROPUESTAS RECIBIDAS: .....	8
V	CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS: .....	18
VI	RECOMENDACIONES DEL BID: .....	23
VII	ESTADÍSTICAS:.....	24
VIII	INSTRUMENTOS PROPUESTOS:.....	25
IX	ETAPAS SIGUIENTES: .....	27
X	CONCLUSIONES: .....	27

## **I ANTECEDENTES:**

1. El Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas, en lo que se refiere a la Región de Magallanes y Antártica Chilena, tal como lo anunció S.E. la Presidenta de la República Sra. Michelle Bachelet Jeria en su discurso de 17.06.2014 en la ciudad de Punta Arenas, contempla la revisión de las leyes de excepción, con miras a que sus beneficios favorezcan a todos los habitantes y no solamente a las empresas.
2. El trabajo consistió en la constitución de un Comité Técnico el 22.07.2014, encabezado por el SEREMI de Hacienda, y conformado por las Secretarías de Trabajo y Previsión Social; Secretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción; Dirección Regional de CORFO; Dirección Regional de INE; Dirección Regional de Aduana; Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos y Tesorería Regional.
3. La misión del Comité Técnico fue recopilar toda la información técnica, jurídica y administrativa, relacionada con la aplicación de las denominadas Leyes de Excepción, incluyendo los textos legales, decretos, reglamentos, circulares, oficios, resoluciones y dictámenes, que permitan tener una visión acabada de la operatividad de estas normas.
4. El Comité Técnico elaboró un Informe Financiero con el gasto tributario que el Estado efectúa en la Región, consistente en bonificaciones pagadas y exenciones de impuestos otorgadas a distintos contribuyentes, con el objeto de contar con una marco presupuestario a la hora de elaborar modificaciones que impacten el erario fiscal.
5. El Comité Técnico conformó 5 mesas de trabajo o estamentos que integren la visión de todos los actores locales, en miras de lograr un anteproyecto de ley que sea un instrumento nacido de la propia comunidad. Estas mesas de trabajo se conformaron al 16.09.2014 y son las siguientes:
  - 1) Organizaciones Sindicales
  - 2) Asociaciones Gremiales
  - 3) Organizaciones sociales, culturales y deportivas.
  - 4) Partidos Políticos y Grupos de Pensamiento
  - 5) Universidades
6. Miembros del Comité Técnico se desplegaron en el territorio de la Región, aportando conocimiento a la comunidad del trabajo se pretendía lograr, así como del funcionamiento de las normas de excepción y los Estudios Económicos elaborados por organismos como el Banco Mundial, el BID y otros agentes independientes sobre la materia, a fin de dejar en igualdad de condiciones a la totalidad de los estamentos.
7. El Comité Técnico trabajó activamente en las 4 provincias recibiendo un total de 39 documentos provenientes de 56 organizaciones distintas que contienen propuestas de modificación de los instrumentos de fomento, cerrando la participación de la ciudadanía el día 08.09.2015, según Ord N° 91 de la Secretaría Regional Ministerial de Hacienda.
8. Un segundo Comité, liderado por el Seremi de Hacienda, acompañado por el Seremi del Trabajo y Previsión Social, el Director de Aduana y el Tesorero Regional, revisaron los Estudios Económicos existentes, particularmente el del BID del año 2007 y sus recomendaciones, además de analizar los 39 archivos de propuestas recibidas de parte de la comunidad, que contenían un total de 435 observaciones, las que se reducen a 331 notas por la reiteración de algunas dentro de un mismo documento, para luego clasificar tales observaciones en 50 indicaciones ordenadas de mayor a menor mención.

9. En atención a lo anterior, el segundo Comité Técnico ha esbozado una minuta con la propuesta de Estatuto para el Desarrollo de Magallanes y Antártica Chilena, delineando en términos generales las medidas en las que se enmarcará el borrador del anteproyecto a presentar a Su Excelencia, la Presidenta de la República Sra. Michelle Bachelet Jeria.
10. Con el apoyo de la Unidad del Plan de Especial de Desarrollo de Zonas Extremas se han ejecutado 3 plenarios en las provincias de Última Esperanza, Antártica y Tierra del Fuego, durante el mes de diciembre del presente, dando cuenta a la comunidad de los avances en esta materia.
11. Adicionalmente, se han expuesto los avances ante la Subsecretaría de Desarrollo Regional, como ente encargado de monitorear el PEDZE, y ante la Comisión de Zonas Extremas del Senado.
12. Se está preparando un plenario para dar cuenta de la Minuta Final con los elementos que serán incorporados al Estatuto, invitando a todas las Organizaciones que hicieron entrega de sus propuestas y a la comunidad en general, actividad que se desarrollaría el 15.01.2016, asistiendo como invitados el Subsecretario de Desarrollo Regional, el Director del Servicio Nacional de Aduanas, el Tesorero General de la República y el Director del Servicio de Impuestos Internos.
13. El segundo Comité deberá elaborar un Informe Financiero Proyectado que cuantifique el impacto en las arcas fiscales de las medidas que se implementarán por los nuevos instrumentos que formarán parte del Estatuto en reemplazo de los existentes, así como aquellos que se mantendrían o sobre los que existirían perfecciones en su alcance.
14. El segundo Comité redactará el borrador de Estatuto para el Desarrollo de Magallanes y Antártica Chilena que asegure que el actual gasto fiscal en Leyes de Excepción se mantenga en nuestra Región pero con una mejor distribución, a partir de las propuestas donde hay coincidencias.
15. El segundo Comité requiere la contratación de Asesoría Jurídica Especializada en materia constitucional para la redacción del documento definitivo antes de hacer entregar a Su Excelencia del borrador de Estatuto.

## **II CUERPOS LEGALES OBJETO DE REVISIÓN:**

16. Los cuerpos legales objeto de revisión y sus respectivos beneficios corresponden a los siguientes:
  - 1) Decreto Ley N° 889, de 1975, del Ministerio de Hacienda.
  - 2) Ley N° 19.853 sobre bonificación a la contratación de mano de obra.
  - 3) DFL N°2, de 2001, del Ministerio de Hacienda que contiene el texto refundido coordinado y sistematizado del DFL N°341, de 1977, de igual cartera, sobre depósitos y zonas francas.
  - 4) DFL N°15, de 1981, del Ministerio de Hacienda, que entrega una bonificación a los pequeños contribuyentes por inversiones y reinversiones.
  - 5) Ley N°19.606 conocida como Ley Austral.
  - 6) Ley N°19.149, Ley Tierra del Fuego que entrega un régimen tributario y aduanero preferente para las comunas de Porvenir y Primavera.
  - 7) Ley N°18.392, Ley Navarino, que otorga un régimen tributario y aduanero preferente para el territorio al sur del Estrecho de Magallanes.

### Leyes de Excepción y Beneficios.

Norma	Beneficio	Territorio
Artículo 13 DL 889 Presunción de Zona	Rebaja a la Base Imponible de rentas de 2° Categoría	Toda la Región
Ley 19.853 Bonificación a la Mano de Obra.	Subsidio a la contratación de Mano de Obra	Toda la Región*
DFL 341 Zona Franca.	Exención de IVA dentro del recinto para las mercancías	Recinto Franco
	Exención de arancel aduanero a mercancías internadas al recinto	
	Exención de Impuesto de 1° Categoría para empresas Usuarias del recinto y para la Sociedad Administradora	
DFL 15 Bonificación a la Inversión.	Bonificación del 20% a las inversiones en Activo Fijo de Pymes	Toda la Región
Ley 19.606 Ley Austral.	Crédito tributario contra el Impuesto de 1° Categoría por inversiones en Activo Fijo que superen las 500 UTM	Toda la Región
Ley 18.392 Ley Navarino.	Exención de IVA por operaciones entre residentes del territorio preferente	Sur del Estrecho
	Exención de IVA en la internación de mercancías al territorio preferente por empresas acogidas a la Ley.	
	Exención de arancel aduanero por mercancías internadas al territorio preferente	
	Exención de impuesto de zona franca a residentes del territorio preferente	
	Exención de Impuesto de 1° Categoría a empresas acogidas a la Ley	
	Exención de contribuciones a todo el territorio preferente	
Ley 19.149 Ley Tierra del Fuego.	Exención de IVA por operaciones entre empresas acogidas a la Ley del territorio preferente	Porvenir y Primavera
	Exención de IVA en la internación de mercancías al territorio preferente por empresas acogidas a la Ley	
	Exención de arancel aduanero por mercancías internadas al territorio preferente por empresas acogidas a la Ley	
	Exención de impuesto de zona franca a empresas acogidas a la Ley	
	Exención de Impuesto de 1° Categoría a empresas acogidas a la Ley	
	Exención de contribuciones a todo el territorio preferente	
	Exención de IVA a proveedores del territorio preferente de empresas acogidas a la Ley	

\* A partir del año 2000 las empresas que se acojan a Ley Navarino no pueden cobrar bonificación a la contratación de mano de obra.

### **III INFORME FINANCIERO:**

17. La construcción del Informe Financiero se realizó a partir de los datos proporcionados por la Tesorería General de la República, en lo que se refiere a bonificaciones pagadas por los distintos instrumentos a contribuyentes de la Región.
18. El Servicio Nacional de Aduanas aportó antecedentes relacionados con los movimientos de mercancías, tanto de ingreso como de salida en los distintos regímenes preferentes que favorecen al territorio, con indicación de los usuarios registrados para tales fines.
19. A su turno, la Dirección Regional de CORFO, aportó los antecedentes de montos solicitados y efectivamente asignados por DLF 15, con precisión del número de postulantes.
20. El número de empresas usuarias de Zona Franca, Ley Navarino y Ley Tierra del Fuego fueron extraídos de los registros de la Secretaría Regional Ministerial de Hacienda.
21. Los montos y beneficiarios de la Ley Austral han sido informados por la Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos.
22. También colaboró el Departamento de Estudios Económicos y Tributarios de la Subdirección del Servicio de Impuestos Internos, con los cuadros de datos de exenciones, ventas, rentas generadas y contribuyentes radicados en Magallanes y Antártica Chilena
23. La Concesionaria del recinto franco entrega mensualmente estadísticas con el movimiento de mercancías y ventas que genera la Zona Franca, así como anualmente presenta sus Estados Financieros y Memoria Anual, que sirvieron también para la confección del Informe.
24. La Dirección Regional del Instituto Nacional de Estadísticas también aportó los boletines que periódicamente construye sobre INACER y Empleo, así como antecedentes que poseía de otros análisis previos sobre leyes de excepción.
25. Al momento de la confección del Informe Financiero (Septiembre de 2014) no fue posible contar con antecedentes de la menor recaudación de impuestos por exención de contribuciones de las Leyes 18.392 y 19.149, ni tampoco las rebajas de impuesto de 2° Categoría de esas normas y del Art. 13 del D.L. 889, de 1975.
26. Se cuenta con información parcial desde el año 2000 y total desde el año 2008, no obstante, para la construcción del Informe Financiero se eligió tomar las cifras del año 2012, por tratarse del último año con información completa para todos los beneficios, siendo las cifras de dicho periodo, representativas del quinquenio 2008-2012, las que se presentan a continuación ordenadas por tipo de beneficio y luego por norma.

**Informe Financiero**  
**Gasto Tributario año 2012 por tipo de beneficio.**

Bonificaciones	Monto Total Anual	Cantidad de Empresas	Monto Promedio Por Empresa
Bonificación Ley Navarino	14.008.387.423	23	609.060.323
Bonificación M.O.	12.827.542.610	2.979	4.305.989
DFL 15	216.034.995	51	4.235.980
<b>Total Bonificaciones</b>	<b>27.051.965.028</b>		

Exención Impuesto Renta	Monto	Empresas	Por Empresa
Crédito Ley Austral	4.356.884.048	24	181.536.835
Ley Navarino	1.681.006.491	23	73.087.239
Ley Tierra del Fuego	185.615.798	224	828.642
Zona Franca	5.854.161.024	843	6.944.438
<b>Exención de Primera Categoría</b>	<b>12.077.667.362</b>		

Exención IVA	Monto	Empresas	Por Empresa
Ley Navarino	2.358.695.169	23	102.551.964
Ley Tierra del Fuego	440.837.521	224	1.968.025
Zona Franca	69.518.162.162	843	82.465.198
<b>Exención de IVA</b>	<b>72.317.694.852</b>		

Indirectos	Monto	Empresas	Por Empresa
Devolución IVA Exportador	13.307.968.052	23	578.607.307
Devolución Art 27 Bis DL 825	1.293.449.952	24	53.893.748
<b>Devoluciones Indirectas</b>	<b>14.601.418.004</b>		

<b>Total Gasto Fiscal</b>	<b>126.048.745.245</b>		
---------------------------	------------------------	--	--

**Informe Financiero**  
**Gasto Tributario año 2012 por Norma.**

Zona Franca	Monto Total Anual	Cantidad de Empresas	Monto Promedio Por Empresa
Impuesto Renta	5.854.161.024	843	6.944.438
Exención IVA	69.518.162.162	843	82.465.198
<b>Total Zona Franca</b>	<b>75.372.323.186</b>		<b>89.409.636</b>

Ley Navarino	Monto	Empresas	Por Empresa
Bonificación	14.008.387.423	23	609.060.323
Impuesto Renta	1.681.006.491	23	73.087.239
Exención IVA	2.358.695.169	23	102.551.964
Devolución IVA Exportador	13.307.968.052	23	578.607.307
<b>Total Ley Navarino</b>	<b>31.356.057.135</b>		<b>1.363.306.832</b>

Bonificación Ex 889	Monto	Empresas	Por Empresa
Bonificación M.O.	12.827.542.610	2.979	4.305.989
<b>Total</b>	<b>12.827.542.610</b>		<b>4.305.989</b>

Ley Austral	Monto	Empresas	Por Empresa
Crédito Tributario	4.356.884.048	24	181.536.835
Devolución Art 27 Bis DL 825	1.293.449.952	24	53.893.748
<b>Total Ley Austral</b>	<b>5.650.334.000</b>		<b>235.430.583</b>

Ley Tierra del Fuego	Monto	Empresas	Por Empresa
Impuesto Renta	185.615.798	224	828.642
Exención IVA	440.837.521	224	1.968.025
<b>Total Ley Tierra del Fuego</b>	<b>626.453.319</b>		<b>2.796.667</b>

DFL 15	Monto	Empresas	Por Empresa
Bonificación	216.034.995	51	4.235.980
<b>Total DFL 15</b>	<b>216.034.995</b>		<b>4.235.980</b>

<b>Total Gasto Fiscal</b>	<b>126.048.745.245</b>		
---------------------------	------------------------	--	--

#### IV PROPUESTAS RECIBIDAS:

27. La instancia de participación ciudadana se llevó a cabo desde el mes de septiembre de 2014 hasta agosto de 2015, donde se pudo obtener un total de 39 documentos aportados por 56 entidades, algunas de las cuales trabajaron en conjunto para desarrollar una propuesta común.

28. La tabla siguiente entrega un detalle general de las distintas propuestas a las que se le asigna un Número de Identificación (ID), para luego mencionar la o las Organizaciones proponentes, seguidamente se desglosa la propuesta específica y finalmente se rotula con un indicador (N°) que totaliza 435 observaciones.

#### Documentos y Observaciones recibidas

ID	Organización	Propuesta	N°
1	Comunidad Provincia Antártica	Condiciones laborales especiales para funcionarios públicos	1
		Presencia de Servicios Públicos	2
		Validez de Actos Administrativos por vía electrónica	3
		Exención de todo tipo de impuestos	4
		Tarifas rebajadas para naves marítimas	5
		Subsidio al transporte de bienes de capital	6
		Factibilidad de enajenación de vehículos adquiridos por ZF	7
		Eliminación de los insumos en el porcentaje de integración de la Ley Navarino	8
		Eliminación de la competencia de SEREMI de Planificación y Cooperación	9
		Eliminación de la competencia de SEREMI de Hacienda	10
		Permitir importar naves bajo la ley 18.392 en la provincia	11
		Subsidio al Gas Domiciliario, Leña y derivados	12
		Excepciones a requisitos, plazos y beneficios de políticas públicas	13
2	UMAG	Redistribuir 889 a trabajadores no calificados MiPyme	14
		Excluir a Corporaciones Municipales del 889	15
		Eliminar 889 para Grandes Empresas	16
		Bajar mínimo de inversión a 250 UTM para Ley Austral	17
		Refundir leyes en un solo cuerpo	18
		Terminar con la exención de 1° Cat a Zona Franca	19
		Indemnización por años de servicio a todo evento	20
		Fiscalización efectiva de plan laboral	21
		Optimizar exportaciones regionales	22
		Políticas Públicas para mejorar índices demográficos (Exención Impto.)	23
3	Unión Comunal JJ VV Punta Arenas	Asignación de Zona	24
		Regionalización de Servicios Básicos	25
		Apoyo a Sedes Comunitarias para financiar gastos de operación	26
		Uso de Ficha de Protección Social sólo para los fines que fue creada	27
4	ASOGAMA A.G.	Fusionar Ley Navarino y Ley Tierra del Fuego	28
		Eliminar mínimo de Inversión Ley Austral	29
		DFL 15 focalizarlo sólo en la Pyme	30
		Eliminar impuesto a las personas para radicar Capital Humano	31
5	Nueva Mayoría Ultima Esperanza	Creación de CORMAG para desarrollar actividad económica	32
		Apoyo a la ganadería y agricultura	33
		Sueldo diferenciado	34

		Fondo de capacitación con aporte de beneficiarios de leyes de excepción	35
		Potenciar la exploración de gas	36
		Subsidio para habitantes	37
		Exigencia de contratación MO local de 70% en licitaciones públicas	38
		Bono de Zona Extrema para jubilados	39
		Pago de patentes comerciales en lugar donde operen las empresas	40
		Condiciones laborales especiales para funcionarios públicos	41
		Presencia de Servicios Públicos	42
		Incentivos para alternativas energéticas no contaminantes	43
		Extender beneficios tributarios de ZF a U Esperanza	44
		Transformar la Z F en un polo industrial	45
		Creación de un Centro de Estudios Científicos	46
		Incluir a Puerto Edén en régimen de leyes de excepción	47
		Subvención a combustibles	48
6	Partido Demócrata Cristiano Regional	Reconocer 3 actores: Estado, Inversores, Habitantes.	49
		Crear la CORMAG	50
		Beneficiarios deben reportar información con fines estadísticos	51
		Incorporar procedimientos de fiscalización	52
		Radicar fiscalización en un solo servicio	53
		Beneficiarios no puede tener deudas laborales o previsionales	54
		Cumplimiento de normativa medioambiental	55
		Sistema Integrado de Información para seguimiento de ésta política	56
		Apoyo a la Agenda Regional Antártica	57
		Programa de Retención de Capital Humano	58
		Fortalecer la Unidad de Seguimiento de Políticas Públicas	59
		Crear Fondo de Capital de Riesgo para MiPymes	60
7	Funcionarios Aduana	Derogar Ley Navarino y Tierra del Fuego	61
		Reducción de tasa de IVA a 10% para toda la Región	62
		Exención 1° Categoría para el Sur del Estrecho Magallanes	63
		Presencia de Servicios Públicos	64
		Beneficios por ley y no por contrato	65
		Rebaja en Impuesto 2° Cat para Región e Exención al SUR del Estrecho	66
		Trasladar Crédito Ley Austral para el adquirente de vivienda	67
		Excluir de Ley Austral a empresas con presencia nacional	68
		Crédito Ley Austral para cualquier impuesto	69
		Porcentajes de Ley Austral diferenciados por Provincia	70
		Aumentar Monto del Fondo del DFL 15	71
		Concurso trimestral	72
		Subvención DFL 15 antes, durante o después de la inversión	73
		Incorporar al DFL 15 requisitos de volumen de patrimonio	74
		Trasladar Bon 889 a los Trabajadores de menores ingresos	75
		Disminuir prohibiciones a vehículos adquiridos por ZF	76
		Reducción de Imp. Especifico al 50% al SUR del Estrecho	77
		Exención de Contribuciones al Sul del Estrecho	78
		Homologar feriado de trabajadores públicos con el sector privado	79
		Potenciar a los Servicios Fiscalizadores involucrados	80
8	Partido Comunista Regional	Estatuto Ley con vigencia de 10 a 20 años prorrogable	81
		CORMAG	82
		CORMAG administra fondos tipo Agencia Regional Desarrollo Productivo	83
		CORMAG administra y explota ZONA FRANCA	84

		Creación del Sistema Integrado de Información Territorial Tributaria y Socio Económica (SITSE)	85
		Reconocer 3 actores: Estado, Inversores, Habitantes.	86
		Sueldo diferenciado	87
		Incorporar Cláusula Laboral a Empresas acogidas a beneficios tributarios	88
		Incorporar Cláusula Medioambiental a Empresas acogidas a beneficios tributarios	89
		Destinar fondos del Estatuto a Capacitación y Perfeccionamiento de la fuerza de trabajo	90
		Asignación de zona 30% adicional al ingreso mensual de trabajadores residentes	91
		Incentivo tributario para atraer Capital Humano	92
		Fondo de Fomento a la Radicación de Profesionales	93
		Fondo Calidad de Vida para Adultos Mayores	94
		Subsidio al consumo con eficiencia energética del gas natural	95
		Programa Becas Zonas Extremas	96
		Exención de IVA a toda la Región	97
		Fondo de Capital de Riesgo para Pymes y Mipymes	98
		Fondo de Fomento a la Exportación	99
		Fondo Fomento a Pequeña Actividad	100
		Fondo innovación emprendedora y tecnológica	101
		Fondo innovación energética sustentable.	102
		Régimen de Transición	103
9	Universidad Sto. Tomás	Los Incentivos debes ser para emprendimientos locales	104
		Clausula laboral	105
		Bonificación Mano de Obra para incrementar remuneración del trabajador	106
10	Partido Socialista Regional	Refundir todas las leyes en un solo Estatuto	107
		Sueldo diferenciado	108
		Traspasar bonificación 889 a los trabajadores	109
		Clausula laboral	110
		Clausula de genero	111
		Defensa laboral para trabajadores pública y gratuita	112
		Protocolo entre empresas y trabajadores foráneos	113
		Bonificación 15% de las ventas (bs o servicios) Sur del Estrecho Magallanes y Puerto Edén	114
		Bonificación del 10% generación ERNC	115
		Asignación Previsional Magallánica	116
		Incentivo a la adquisición de vehículos nuevos	117
		Incentivo al poblamiento - entrega de casa en Sur de TF, Prov. Antártica y Puerto Edén	118
		Contrato de Colono	119
11	Partido Demócrata Cristiano de Puerto Natales	Capacitación Laboral	120
		Bono de Zonas Extremas para pensionados	121
		Subvención a Frutas y Verduras	122
		Subvención Combustibles	123
		Obligatoriedad de pago de patentes donde las empresas se instalen	124
		Apoyo a Pescadores Artesanales	125
		Aumentar subsidio a consumos básicos para Adultos Mayores vulnerables.	126
12	ARAUMAG	Asignación de zona imponible, fiscal e igualitaria	127
		Subsidio al trabajo, eliminar incentivos destinados sólo al capital	128
		Igualación de beneficios entre FFAA y otros sectores públicos	129

13	Cámaras de Turismo y de Comercio de Puerto Natales	Zona Franca Administrada y Explotada por el Estado	130
		Permitir la reventa exenta de IVA en Ultima Esperanza de productos provenientes de ZF	131
		Simplificar la salida de productos de ZF reemplazando el SRF por factura o boleta exenta	132
14	CUT Provincial Magallanes	Traspasar bonificación 889 a los trabajadores	133
		Asignación de Zona para jubilados	134
		Cláusula Laboral para empresas que gozan de leyes de excepción	135
		Exigencias para precios de viviendas y transporte que se benefician de las franquicias tributarias	136
		Sueldo diferenciado	137
15	Cámara Chilena de la Construcción	Eliminar Bonificación 889 a Corporaciones Municipales en forma inmediata	138
		Eliminar gradualmente Bon 889 en 5 años	139
		Crear Programa de Capacitación en habilidades escasas	140
		Subsidio temporal a la remuneración de Mano de Obra capacitada diferenciado por Provincia	141
		Reducción del impuesto de 2° Cat. a residentes diferenciado por Provincia	142
		Respetar contrato de Zona Franca hasta el 2030	143
		Luego del 2030 caducar zona franca y dejar a toda la Región Exenta de IVA y aranceles por 20 años	144
		Aumentar fondos del DFL 15 y permitir compras de maquinaria reacondicionada	145
		Implementar cauciones en Ley de becas obligando a residir por un plazo diferenciado por Provincias	146
		Crear comisión para el FONDEMA e incluir áreas no previstas como Medioambiente, Ciencias, etc.	147
		Eliminar Ley Austral	148
		Eliminar Ley Navarino	149
		Eliminar Ley Tierra del Fuego	150
Crear Fondo para el Turismo	151		
Crear Fondo para Eficiencia Energética	152		
16	Centro de Estudios Regionales	Sueldo mínimo diferenciado	153
		Estudio real del costo de vida	154
		Bonificación fiscal imponible a trabajadores que estén bajo un sueldo determinado	155
		Asignación fiscal a jubilados residentes	156
		Bonificación 889 sólo a Mipymes	157
		Eliminación gradual en 16 años de la Ley Austral incrementando fondos de vivienda, salud y educación.	158
		Bonificación adicional por mano de obra nueva que llegue a residir al territorio	159
		Refundir todas las leyes en un solo Estatuto	160
		Crédito Tributario a industrias recientes, no a las consolidadas. Evaluación de un Comité.	161
		Recaudación de IVA sea gastado en la Región, según definiciones del CORE.	162
		Exención de impuesto a empresas recién creadas por 5 años	163
17	Empresario Sr. Scandal Jacob	Refundir todas las leyes en un solo Estatuto	164
		Simplificar la forma de entregar los beneficios.	165
		Régimen de Transición	166

18	Consejero Regional Sr. Dalivor Eterovic	Estatuto Ley con vigencia de 10 a 20 años prorrogable	167
		Servicio Publico CORMAG CDM	168
		CORMAG administra fondos tipo Agencia Regional Desarrollo Productivo	169
		Estado crea Empresa Publica que administra y explota ZONA FRANCA	170
		Creación del Sistema Integrado de Información Territorial Tributaria y Socio Económica (SITSE)	171
		Subir tope de Bonificación 889 a \$500.000 mensual	172
		Incorporar Cláusula Laboral a Empresas acogidas a beneficios tributarios	173
		Incorporar Cláusula Medioambiental a Empresas acogidas a beneficios tributarios	174
		Destinar fondos del Estatuto a Capacitación y Perfeccionamiento de la fuerza de trabajo	175
		Asignación de zona 30% adicional al ingreso mensual de trabajadores residentes	176
		Incentivos a Radicación Productiva	177
		Incentivo para fortalecer y radicar Capital Humano	178
		Incentivo primer empleo	179
		Fondo de Fomento a la Radicación de Profesionales	180
		Fondo Calidad de Vida para Adultos Mayores	181
		Programa Becas Zonas Extremas	182
		Fondo de Capital de Riesgo para Pymes y Mipymes	183
		Fondo de Fomento a la Exportación	184
		Fondo Fomento a Pequeña Actividad	185
		Fondo de desarrollo territorial	186
Fondo de apoyo a la ruralidad	187		
Régimen de Transición (propone la transición para cada ley)	188		
Reglamentos que clarifique la forma de postular a beneficios	189		
Radicar la fiscalización en Servicio de Gobierno Regional	190		
19	Movimiento Regionalista	Sistema de pago de cuentas según ciclos productivos (por estacionalidad de actividades económicas)	191
		Sistema tripartito de cotizaciones previsionales	192
		Asignación de zona a tercera edad	193
		Exención de IVA a Consumos Básicos	194
		Sueldo mínimo diferenciado	195
		Patentes Municipales de acuerdo a inversión real.	196
		Protección de vivienda familiar (exención de contribuciones y bien no embargable)	197
		Puerto Libre para toda la Región para productos y servicios locales	198
		Liberación de vehículos en 5 años de las normas de zona franca y otras	199
		Mantener Ley Navarino eliminando cláusula de factor de integración	200
		Bonificación 889 por el tope cotizable	201
20	Ganaderos de Tierra del Fuego A.G.	Real exención de IVA eliminando la clausula de proporcionalidad	202
		Simplificar mecanismo de compra y venta exenta	203
		Radicar Servicios Fiscalizadores en el territorio de TF (SII y Aduana)	204
		Mejorar plataforma Internet del SII que objeta las Declaraciones de Renta	205
		Incluir la ganadería y sus derivados, dentro de la bonificación del 20% de la Ley Navarino	206
21	Comunidad de Cerro Sombrero	No ampliar beneficios de Ley Navarino y Tierra del Fuego a otros territorios	207
		Real exención de IVA tratando a la venta en TF como exportación	208
		Generar difusión de las leyes para atraer inversiones	209
		Socializar el Estatuto que se vaya a crear antes de implementarlo	210

		Extensión de los beneficios por 50 años	211
		Subsidio al transporte a Tierra del Fuego para residentes acreditados	212
		Ampliar beneficios al turismo	213
		Exención de impuesto de 2 Cat a profesionales	214
		Plan de desarrollo rural	215
		Fusionar la leyes en un solo Estatuto	216
		Hacer un reglamento que no deje los beneficios a interpretación de los Servicios	217
		Exención de IVA a los consumos básicos	218
		Mejorar la fiscalización	219
		Radicar Servicios Fiscalizadores en el territorio de TF (SII y Aduana)	220
		Exención de Impuesto a todos los residentes	221
		Exención de Impuesto a los Combustibles	222
22	AJUNJI y Gremios de Tierra del Fuego	Subsidio real al transporte de pasajeros	223
		Incrementar las remuneraciones	224
23	Cámara de Turismo Tierra del Fuego A.G.	Extender de plazo de la ley a 50 años	225
		Ampliar beneficios al turismo	226
		Exención de IVA a todos los contribuyentes de TF sin necesidad de tener contrato con el Estado	227
		Hacer exigible el pago de la bonificación del 20% en 5 días	228
		Exención de IVA a las ventas en TF sin que el comprador o vendedor sean residentes	229
		Exención de IVA a TF real	230
		Reglamentos que clarifique la forma de postular a beneficios	231
		Radicar Servicios Fiscalizadores en el territorio de TF (SII y Aduana)	232
		Mejorar el uso de Internet para la obtención de bonificaciones	233
		Facilitar la recuperación de IVA para los proveedores	234
		Bonificación del 20% al turismo y servicios relacionados	235
24	Nova Austral S.A.	Garantizar continuidad de contrato-ley a quienes ya gozan de beneficios de Ley Navarino	236
		Recuperación de IVA a empresas radicadas en TF	237
		Bonificación tipo DFL 15 para Mipymes de TF	238
		Subsidio a vivienda para TF por el doble del nacional	239
		Incrementar los subsidios al transporte para mejorar la conectividad	240
		No olvidar seguir haciendo inversión pública y conectividad adecuada	241
25	ELDAP S.A.	Ley sin plazo de expiración	242
		Ampliar beneficios al turismo	243
		Exención de IVA a todos los contribuyentes de TF sin necesidad de tener contrato con el Estado	244
		Hacer exigible el pago de la bonificación del 20% en 5 días	245
		Exención de IVA a las ventas en TF sin que el comprador o vendedor sean residentes	246
		Reglamentos que clarifique la forma de postular a beneficios	247
		Radicar Servicios Fiscalizadores en el territorio de TF (SII y Aduana)	248
		Mejorar el uso de Internet para la obtención de bonificaciones	249
		Facilitar la recuperación de IVA para los proveedores	250
		Bonificación del 20% al turismo y servicios relacionados	251

26	Sindicatos de Tierra Fuego	Sueldo mínimo diferenciado	252
		Bono de Zonas Extremas para trabajadores del sector privado	253
		Condiciones crediticias para vivienda diferenciadas	254
		Soluciones habitacionales	255
		Subsidio al transporte a Tierra del Fuego para residentes acreditados	256
		Servicio Publico nuevo que fiscalice los beneficios	257
		Radicar Servicios Fiscalizadores en el territorio de TF (SII y Aduana)	258
		Mantener Ley Navarino y Tierra del Fuego sólo para los mismos territorios	259
27	Nueva Mayoría de Tierra del Fuego	Bonificación 889 sólo a Mipymes	260
		Fondo de Capacitación con 889 que dejan de percibir las empresas más grandes	261
		Aumentar vigencia por 25 años del 889	262
		Aumentar fondos del DFL 15 , reservando partidas para TF con bonificación del 35%	263
		Postulación del DFL 15 por Internet	264
		Aumentar plazo del DLF 15 en 30 años	265
		Cuerpo legal único de los beneficios	266
		Reglamentos que clarifique la forma de postular a beneficios	267
		Mejorar el uso de Internet para la obtención de beneficios	268
		Incorporar Cláusula Medioambiental a Empresas acogidas a beneficios tributarios	269
		Fomentar el uso de materias primas locales, incorporar servicios, innovación y ciencia	270
		Subsidio a combustibles y energía para habitantes de TF	271
		Real exención de IVA tratando a la venta en TF como exportación	272
		Dejar fuera de la exención de contribuciones a los multi- propietarios	273
		Preferencia a la contratación de Mano de Obra local	274
		Sueldo diferenciado	275
		Sistema Integrado de Información para seguimiento de ésta política	276
		Vigencia por 50 años de beneficios Ley Tierra del Fuego	277
		Ampliar beneficios al turismo para Ley Navarino	278
		Habilitar salas de venta para que residentes puedan comprar a empresas Ley Navarino	279
		Norma transitoria obligatoria	280
		Fondo para infraestructura	281
		Bonificación especial a trabajadores con más de 10 años de residencia	282
Vigencia por 50 años de beneficios Ley Navarino	283		
Sueldo diferenciado	284		
28	Empresarios de Tierra Fuego	Refundir todas las leyes en un solo Estatuto	285
		Ley sin plazo de expiración	286
		Reducir factor e integración desde el 25% al 20%	287
		Considerar el flete como parte del factor de integración	288
		Permitir cobro de Bon 889 a empresas acogidas a Ley Navarino	289
		Recursos para el vertedero municipal	290
		Ampliar beneficios al turismo	291
		Exención de IVA a todos los contribuyentes de TF sin necesidad de tener contrato con el Estado	292
		Hacer exigible el pago de la bonificación del 20% en 5 días	293
		Exención de IVA a las ventas en TF sin que el comprador o vendedor sean residentes	294
		Reglamentos que clarifique la forma de postular a beneficios	295

		Radical Servicios Fiscalizadores en el territorio de TF (SII y Aduana)	296
		Mejorar el uso de Internet para la obtención de bonificaciones	297
		Facilitar la recuperación de IVA para los proveedores	298
		Mejorar la focalización de leyes de excepción con otras políticas públicas (salud, vivienda, educación)	299
		Aumentar fondos del DFL 15 , reservando partidas para TF	300
		Incorporar al Transporte y al Comercio a beneficios del DLF 15 o Crédito Tributario	301
		Aumentar subsidio al transporte para incrementar la frecuencia	302
		No olvidar seguir haciendo inversión pública y conectividad adecuada	303
29	Comerciantes de Tierra del Fuego	Considerar zona preferente a Zona Franca, Navarino y Tierra del Fuego	304
		Real exención de IVA tratando a la venta en TF como exportación	305
		Exención de IVA a todos los contribuyentes de TF sin necesidad de tener contrato con el Estado	306
		Radical Servicios Fiscalizadores en el territorio de TF (SII y Aduana)	307
		Mantener Bonificación 889 a Comercio y Mipyme	308
30	Dirigentes Sociales de Tierra del Fuego	Real exención de IVA tratando a la venta en TF como exportación	309
		Mejorar conectividad a Tierra del Fuego	310
		Habilitar salas de venta para que residentes puedan comprar a empresas Ley Navarino	311
		Radical Servicios Fiscalizadores en el territorio de TF (SII y Aduana)	312
		Rebajar bonificación Ley Navarino de un 20% a un 19% y destinar el 1% a Fondos para TF	313
		Pavimentar rutas interiores de TF	314
		Propietarios de terrenos por sobre 1.000 Ha afectos a contribuciones y destinarlo a inversión en TF	315
		Bonificación 889 sólo a Mipymes	316
		Fondo de Capacitación con 889 que dejan de percibir las empresas más grandes	317
		Aumentar vigencia por 25 años del 889	318
		Proyectar las leyes a 50 años	319
		Mejorar el uso de Internet para la obtención de beneficios	320
		Eliminar factor de integración para Ley Navarino y TF	321
		Ampliar beneficios al turismo	322
		Sueldo diferenciado	323
		Aumentar fondos del DFL 15 , reservando partidas para TF	324
31	Administradora de Zona Franca Sociedad Rentas Inmobiliarias Ltda.	Incorporar al Régimen de Zona Franca a empresas prestadoras de Servicios que se instalen en el recinto	325
		Exención de IVA a los Usuarios para los Consumos Básicos	326
		Beneficios adicionales para empresas tecnológicas	327
		Aumento de la franquicia de viajero	328
		Eliminación del impuesto de zona franca	329
		Eliminar restricciones de vehículos comprados por Zona Franca	330
		Permitir la venta de combustibles por zona franca flexibilizando tope de 95 UTM del art 10 bis	331
		Modificar Ley de Cabotaje Marítimo para permitir a naves extranjeras cabotaje entre puertos Chilenos	332
		CORMAG como órgano consultor de las decisiones de Inversión Pública Regional.	333
32	Criadores Hereford A.G.	Permitir comercialización de Carne de productores regionales al interior del recinto franco	334

33	Unión Magallánica de Trabajadores	Cláusula Laboral para empresas que gozan de leyes de excepción	335
		Ley Austral para el comprador de vivienda	336
		Exención de Impuesto 2° Categoría	337
		Exención de contribuciones para Adultos Mayores vulnerables	338
		Subsidio a Pyme	339
		Programa de Certificación de Competencias y Capacitación	340
		Sueldo mínimo diferenciado	341
		Gratuidad en transporte para Adultos Mayores vulnerables.	342
34	CUT Provincial Última Esperanza	CORMAG empresaria para regular el mercado	343
		Fijar una cuota de venta de productos locales para los habitantes	344
		Sueldo mínimo diferenciado	345
		Clausula laboral	346
		Priorizar subsidio gas para residentes y no para empresas	347
		Subsidio a consumos básicos	348
		Contratación pública con mínimo de 70% de mano de obra local	349
		Bono de Zona Extrema para jubilados	350
		Pago de patentes en las comunas	351
		Reconocer la bonificación de zona a los funcionarios públicos para jubilar	352
		Destinar fondos privados para programas sociales	353
		Incrementar la dotación de funcionarios públicos	354
		Incentivos a ERNC	355
		Extender Zona Franca a Ultima Esperanza	356
		Crear Centro de Estudios Científicos en Última Esperanza	357
		CORMAG con presencia en provincias y participación de la CUT	358
35	Confederación de la Producción y del Comercio	Aumentar Vigencia para postular a Ley Austral hasta el 2050	359
		Aumentar Vigencia del uso del Crédito Tributario Ley Austral hasta el 2075	360
		Incorporar a todas las actividades económicas, salvo hidrocarburos y minería	361
		Rebajar el mínimo de inversión de 500 UTM a 250 UTM	362
		El crédito para los inmuebles debe ser sin importar la modalidad de construcción	363
		Aumentar el tope del Crédito de 80.000 a 150.000 UTM	364
		Crear 5 tramos en lugar de 3, partiendo del 70% de Crédito	365
		Limitar el DFL 15 a empresas con 25.000 UF de Venta	366
		Incorporar a todas las actividades económicas	367
		Que el Fondo no tenga límite presupuestario	368
		Mejorar el funcionamiento de postulación, pago y fiscalización.	369
		Que el DFL 15 sea compatible con la Ley Austral	370
		Ampliar la vigencia del DFL 15 al año 2050	371
		Bonificación de Mano de Obra sea de 2,5 UF por trabajador contratado	372
		Exigencia de pago de un 25% de sueldo sobre el mínimo, experto para empresas menores	373
		Bonificación sólo por trabajadores residentes y con empleo en la Región	374
		Bonificación debe ser Ingreso no Renta	375
		Rebaja del impto. 2° cat. a un 50% para Ultima Esperanza y Magallanes	376
		Exención impto. 2° cat. para Tierra del Fuego y Antártica	377
		Ley Navarino debe incorporar exención de IVA a ventas y Servicios de la Región	378
Aumentar bonificación Ley Navarino a 30%	379		
Rebajar factor de integración para Ley Navarino, diferenciando Provincias	380		
Aumentar vigencia Ley Navarino al 2050	381		

		Ley Tierra del Fuego debe incorporar exención de IVA a ventas y Servicios de la Región	382
		Exención del Impuesto Específico Combustibles	383
		Aumentar vigencia Ley Tierra del Fuego al 2050	384
		Refundir Ley Navarino y Ley Tierra del Fuego en un solo texto	385
		Caducar Contrato de Zona Franca con la Administradora	386
		Que el Estado fije las tarifas de arriendo	387
		Los excedentes de explotación de zona franca sean administrados por un Comité para reinvertirlos en el recinto	388
		Exención de Contribuciones de BS Raíces para toda la Región	389
		Exención de Derechos de Embarque.	390
36	Municipio Puerto Natales	Permitir la reventa exenta de IVA en Ultima Esperanza de productos provenientes de ZF	391
		ZF para pesca artesanal y acuicultura	392
		DFL 15 sea pagado antes de efectuar la Inversión	393
		DFL 15 para empresas con ventas menores a 24.000 UF anuales	394
		Extender exención de IVA e impto. Renta de Ley Navarino y T.F. a Natales	395
		Ley Austral en caso del turismo, ganadería y pesca, siempre se otorgue el 32%	396
		Mantener la Bonificación 889	397
		Fondo de Capacitación 80% estatal y 20% privado	398
		Feriado adicional de 4 días para Natalitos	399
		Aumentar monto de Ley Becas y cantidad de beneficiarios	400
		En FONDEMA que las inversiones sean las que aprobó el PLADECO	401
		Devolución de IVA a los Turistas	402
		Habilitación Aduanera y Fitosanitaria	403
		Subsidio al Transporte Aero y Marítimo hacia Natales	404
37	Federación de Trabajadores de Hidrocarburos	Bonificación 889 compartida en 50% con el trabajador	405
38	H. Senadora Carolina Goic	Impuesto al Turista extranjero de USD 25 (parte en USD 15 y es progresivo en 5 años)	406
		impuesto al Turista nacional de USD 10 (parte en USD 5 y es progresivo en 5 años)	407
		Exención para Argentinos	408
		Impuesto financia un Fondo de Conservación de Áreas Protegidas	409
		El Fondo es votado por el CORE para proyectos de Conservación	410
39	Municipio Porvenir	Bonificación 889 sólo a Mipymes	411
		Fondo de Capacitación con 889 que dejan de percibir las empresas más grandes	412
		Aumentar vigencia por 30 años del 889	413
		Aumentar fondos del DFL 15 , reservando partidas para TF con bonificación del 35%	414
		Postulación del DFL 15 por Internet	415
		Aumentar plazo del DLF 15 en 30 años	416
		Reglamentos que clarifique la forma de postular a beneficios Ley TF	417
		Mejorar el uso de Internet para la obtención de beneficios	418
		Incorporar Cláusula Medioambiental a Empresas acogidas a beneficios tributarios	419
		Fomentar el uso de materias primas locales, incorporar servicios, innovación y ciencia	420

	Subsidio a combustibles y energía para habitantes de TF	421
	Real exención de IVA tratando a la venta en TF como exportación	422
	Eximir de Contribuciones sector urbano y al rural sólo hasta las 3.000 Ha	423
	Preferencia a la contratación de Mano de Obra local	424
	Sistema Integrado de Información para seguimiento de ésta política	425
	Clausula laboral para Ley TF	426
	Vigencia por 50 años de beneficios Ley Tierra del Fuego	427
	Tramitación de Ley Navarino más expedita	428
	Agregar en Ley Navarino al Turismo y ERNC, Innovación y Ciencia.	429
	Habilitar salas de venta para que residentes puedan comprar a empresas Ley Navarino	430
	Rebajar bonificación Ley Navarino de un 20% a un 19% y destinar el 1% a Fondos para TF	431
	Bonificación especial a trabajadores con más de 10 años de residencia	432
	Clausula laboral para ley Navarino	433
	Vigencia Ley Navarino por 50 años más	434
	Sueldo diferenciado Ley Navarino	435

## V CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

29. Las 435 observaciones fueron clasificadas según la coincidencia que éstas tienen en una mención común. Se hace presente que esas 435 observaciones son repetitivas en un mismo documento, de forma que su número se reduce a 331.
30. Posteriormente, se ordenaron las 331 observaciones en 50 líneas de acción o indicaciones finales, según el número de menciones, que deben ser tenidas en cuenta a la hora de efectuar modificaciones a las leyes de excepción.
31. A continuación se muestra la Tabla “Clasificación de Propuestas – Indicaciones” que ordena en filas las 50 líneas de acciones o indicaciones, señalando en sus columnas cuál de los 39 documentos hace alusión a tal indicación marcando con una X este evento. El documento se identifica con ID, al igual que en el apartado anterior.
32. Luego, se presenta un resumen en la tabla “Indicaciones Señaladas por la Comunidad”, que grafica las 50 líneas de acción o indicaciones, el detalle de ella y el número de menciones en los 39 documentos recibidos de la instancia de participación ciudadana.

Tabla Clasificación de Propuestas – Observaciones

Propuesta - Observación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	N°
Fondos y exenciones destinados a las Mipymes		x	x	x	x	x	x	x	x		x				x	x		x						x			x		x			x	x				x	20		
Plan laboral		x			x	x		x	x	x		x		x	x	x		x				x					x	x				x	x	x	x			x	19	
Sueldo diferenciado Traspaso Bon 889 al Trabajador		x	x		x		x	x	x	x		x		x		x		x	x							x	x			x			x			x		x	19	
Reglamentar postulación, pago y fiscalización, uso TIC	x		x			x	x										x	x		x	x		x		x		x						x				x	15		
Presencia de Servicios Públicos	x				x	x	x												x	x		x		x		x	x	x					x		x			14		
Incentivo para fortalecer y radicar Capital Humano				x		x	x	x		x					x			x			x						x						x	x	x			x	13	
Creación de Sistema de Información		x			x	x		x								x		x			x			x		x	x								x			x	12	
Real exención de IVA -venta en TF es exportación													x							x	x		x	x	x		x	x	x					x				x	12	
Fusionar las leyes en un solo Estatuto		x		x		x		x		x						x	x				x						x	x							x				11	
Subvención o Exención Impuestos por Combustibles	x				x		x	x		x			x								x							x						x	x			x	11	
Impuestos y bonificaciones al Turismo															x						x		x		x		x	x							x		x	x	10	
Ampliar Vigencia del Plazo de Beneficios								x										x			x		x		x		x	x							x			x	10	
Fondo de Capacitación					x			x			x					x											x							x				x	10	
Incremento del Subsidio al Transporte	x										x										x	x		x											x				9	
Agregar Actividades y lugares a Exención de Z.F.					x								x								x							x			x				x	x			9	
CORMAG administra fondos					x	x		x							x												x							x	x				9	
Aumentar Fondo DFL 15							x								x												x	x							x	x			x	8
Asignación de Zona para jubilados residentes					x					x	x			x		x																							7	
Cláusula Medioambiental						x		x																			x	x									x	x	7	
Reducir factor de integración	x																										x	x									x		7	

Propuesta - Observación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	N°
Modificar régimen de Exención de Contribuciones							x												x								x			x							x	7		
Reducción o eliminación de IVA en toda la Región	x						x	x							x				x		x																		6	
Eliminar restricciones de vehículos comprados por ZF	x						x			x									x											x									5	
Régimen de Transición								x									x	x						x			x												5	
Modificación a Ley Austral por Inmuebles							x							x												x					x								5	
Cláusula de Beneficios para Funcionarios	x				x		x					x																											5	
Incentivos a ERNC					x			x		x						x																							5	
Zona Franca Administrada y Explotada por el Estado								x					x																										4	
Fijar cuotas de venta de productos para los habitantes																											x											x	4	
Diferencia Territorial de Beneficios							x	x																															4	
Pago de patentes en lugar donde operen las empresas					x						x																												4	
Modificaciones al Crédito Ley Austral	x			x				x																															4	
Exención de IVA a Consumos Básicos Reg. Preferentes																				x																			4	
Derogar todas o algunas de las leyes	x							x								x	x																						4	
Subsidio a Consumos Básicos			x								x																												4	
Modificar % de bonificación a las Ventas Ley Navarino										x																													4	
Aumentar tope de Bon 889																	x																						4	
No modificar determinado beneficio								x																															3	
Transferencia de Fondos																																							3	
Fondo de Fomento a la Exportación		x																																					3	

Propuesta - Observación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	N°
Beneficios adicionales para empresas tecnológicas								x																						x										2
Creación de un Centro de Estudios Científicos					x																											x								2
Bonificación 889 debe ser Ingreso no Renta																																		x						1
Contrato de Colono										x																														1
Eliminación del impuesto de zona franca																																								1
Exención de Derechos de Embarque.																																								1
Modificar Ley de Cabotaje Marítimo																																								1
Permitir cobro de Bon 889 a empresas de Ley Navarino																																								1
Permitir importar naves bajo la ley 18.392 en la provincia	x																																							1
Aumento de la franquicia de viajero																																								1
<b>Total</b>																																								<b>331</b>

### Indicaciones señaladas por la Comunidad

<b>Línea</b>	<b>Indicación - Propuesta</b>	<b>Menciones</b>
1	Fondos y exenciones destinados a las Mipymes	20
2	Clausula laboral	19
3	Sueldo diferenciado - Traspaso Bon 889 al Trabajador	19
4	Reglamentar postulación, pago y fiscalización, uso TIC	15
5	Presencia de Servicios Públicos	14
6	Incentivo para fortalecer y radicar Capital Humano	13
7	Creación de Sistema de Información	12
8	Real exención de IVA -venta en T.F. es exportación	12
9	Fusionar las leyes en un solo Estatuto	11
10	Subvención o Exención Impuestos por Combustibles	11
11	Impuestos y bonificaciones al Turismo	10
12	Ampliar Vigencia del Plazo de Beneficios	10
13	Fondo de Capacitación	10
14	Incremento del Subsidio al Transporte	9
15	Agregar Actividades y lugares a Exención de Z.F.	9
16	Instancia Regional o CORMAG administra fondos	9
17	Aumentar Fondo DFL 15	8
18	Asignación de Zona para jubilados residentes	7
19	Cláusula Medioambiental	7
20	Reducir factor de integración	7
21	Modificar régimen de Exención de Contribuciones	7
22	Reducción o eliminación de IVA en toda la Región	6
23	Eliminar restricciones de vehículos comprados por ZF	5
24	Régimen de Transición	5
25	Modificación a Ley Austral por Inmuebles	5
26	Cláusula de Beneficios para Funcionarios	5
27	Incentivos a ERNC	5
28	Zona Franca Administrada y Explotada por el Estado	4
29	Fijar cuotas de venta de productos para los habitantes	4
30	Diferencia Territorial de Beneficios	4
31	Pago de patentes en lugar donde operen las empresas	4
32	Modificaciones al Crédito Ley Austral	4
33	Exención de IVA a Consumos Básicos Reg. Preferentes	4
34	Derogar todas o algunas de las leyes	4
35	Subsidio a Consumos Básicos	4
36	Modificar % de bonificación a las Ventas Ley Navarino	4
37	Aumentar tope de Bon 889	4
38	No modificar determinado beneficio	3
39	Transferencia de Fondos	3
40	Fondo de Fomento a la Exportación	3
41	Beneficios adicionales para empresas tecnológicas	2
42	Creación de un Centro de Estudios Científicos	2
43	Bonificación 889 debe ser Ingreso no Renta	1
44	Contrato de Colono	1
45	Eliminación del impuesto de zona franca	1
46	Exención de Derechos de Embarque.	1
47	Modificar Ley de Cabotaje Marítimo	1
48	Permitir cobro de Bon 889 a empresas de Ley Navarino	1
49	Permitir importar naves bajo la ley 18.392 en la provincia	1
50	Aumento de la franquicia de viajero	1
	<b>Total</b>	<b>331</b>

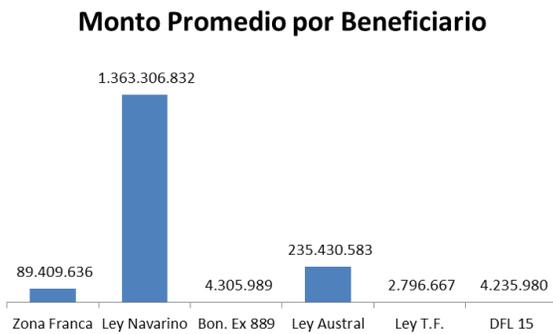
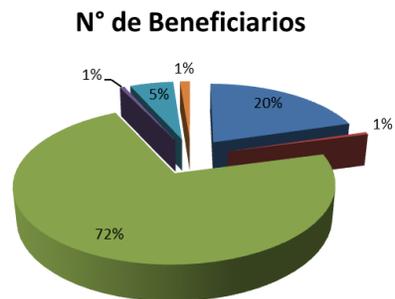
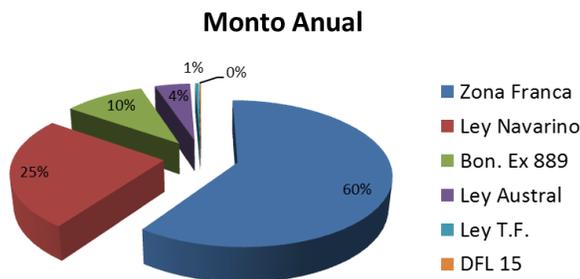
## VI RECOMENDACIONES DEL BID:

33. La Subsecretaría de Desarrollo Regional encargó un estudio al Banco Interamericano de Desarrollo BID, de los impactos de las leyes de excepción en la Región de Magallanes y Antártica Chilena en materia de incremento del PIB, apalancamiento de la actividad económica y creación de valor, cuyo informe de fecha 25.01.2007 fue tenido a la vista por aportar recomendaciones de perfeccionamiento de estos instrumentos, cuyas conclusiones generales se presentan seguidamente.

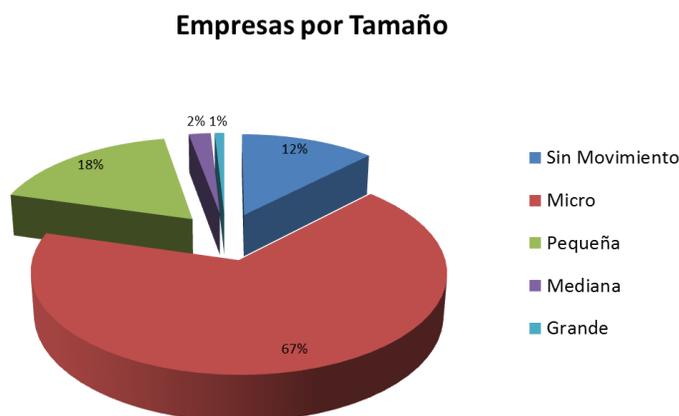
- 1) Crear una Ley Marco denominada “Estatuto de Fomento para la Región de Magallanes y Antártica Chilena”, que agrupe el conjunto de normas en un solo cuerpo, con las siguientes características:
  1. Ser **Integral**.
  2. **Mejorar** la Administración y Fiscalización.
  3. Ser fiscalmente **realista**.
  4. Abarcar **equilibradamente** los objetivos de la Estrategia Regional de Desarrollo.
  5. Promover el desarrollo **sustentable** en la Región.
  6. Promover **certeza** y predictibilidad en el largo plazo.
  7. Ser **compatible** con las obligaciones de la OMC y otros Acuerdos de Comercio e Inversión suscritos por Chile.
  
- 2) Estructurar el Estatuto definiendo tres Ejes fundamentales:
  1. El Estado.
  2. El sector privado amplio.
  3. El habitante.
  
- 3) El Estado debe ejercer su Rol efectuando las siguientes acciones:
  1. Régimen de incentivos nuevo.
  2. Formación y operación de estaciones de investigación.
  3. Fondo de inversión de infraestructura para la Región.
  4. Reformulación del FONDEMA.
  5. Reformulación del Programa de Becas para Zonas Extremas.
  6. Programa de incentivos para protección del Medio Ambiente.
  
- 4) El habitante debe ser favorecido con el régimen de incentivos mediante las siguientes herramientas:
  1. Profundizar la rebaja impositiva para rentas de 2° cat.
  2. Perfeccionar el régimen de zona franca.
  3. Exención de IVA para todo el territorio al sur del Estrecho.
  4. Programa de mejoramiento de vivienda, transporte, recreación y salud.
  
- 5) El sector privado amplio, para llevar a cabo su tarea de incrementar la economía doméstica debe contar con los siguientes regímenes:
  1. Régimen de incentivo a la inversión.
    - a. Perfeccionar la Ley Austral
    - b. Fondos de Capital de Riesgo
    - c. Incentivo a la producción limpia
  2. Régimen de apoyo a la pequeña y mediana empresa.
    - a. Destinar la Bonificación M.O. a este segmento, mejorando el instrumento
    - b. Incrementar fondos del DLF 15
  3. Régimen preferente para el Sur del Estrecho.

## VII ESTADÍSTICAS:

34. Los datos con que se construyó el Informe Financiero, permiten mostrar algunas estadísticas sobre la forma como se están distribuyendo estos recursos y el número de beneficiarios de los mismos, así como el tamaño de empresas radicadas en el territorio, cuyos gráficos se presentan a continuación:



Ley	Beneficiarios
Zona Franca	843
Ley Navarino	23
Bon. Ex 889	2.979
Ley Austral	24
Ley T.F.	224
DFL 15	51
<b>Total</b>	<b>4.144</b>



El 36% de los emprendimientos de la Región reciben algún tipo de beneficio.

Clasificación	Cantidad
Sin Ventas	1.404
Micro	7.638
Pequeña	2.009
Mediana	229
Grande	100
<b>Total</b>	<b>11.380</b>

## VIII INSTRUMENTOS PROPUESTOS:

35. Atendida las recomendaciones del BID; los estudios previos que existen en materia de estas normas de fomento; el proceso de participación ciudadana llevado a cabo durante un año; las cifras y estadísticas tenidas a la vista; el Segundo Comité Técnico propone que el Estatuto para el Desarrollo de Magallanes y Antártica Chilena sea un compendio de normas de fomento, exención tributaria y aduanera que refundan, armonicen y perfeccionen las leyes detalladas en el acápite II del presente Informe, contemplando artículos transitorios que permitan mantener los beneficios que poseen aquellos contribuyentes que cuentan con contrato-ley vigente con el Estado de Chile por la Ley Navarino, Ley Tierra del Fuego y Zona Franca, en tanto esas personas naturales o jurídicas sigan dando cumplimiento al convenio celebrado con el Fisco.
36. El Estatuto incorporará gradualidad a los cambios propuestos, con miras a no perjudicar la actividad económica de la Región por la incertidumbre que esta iniciativa pudiera generar en los inversionistas, entregando también funciones al Servicio de Gobierno Regional de mantener información estadística de montos y beneficiarios, así como del empleo, inversión y actividad generada por el Estatuto, en coordinación con otros Servicios Públicos.
37. El Estatuto para el Desarrollo de Magallanes y Antártica Chilena estará enfocado en 5 líneas de acción:
  - 1) Perfeccionar el régimen preferente para el territorio al sur del Estrecho de Magallanes, para radicar emprendimientos y personas.
  - 2) Dar un tratamiento especial al sector turismo, dadas las potencialidades de las bellezas naturales de la Región, y en especial, de Última Esperanza.
  - 3) Reenfocar el apoyo fiscal a las Pequeñas y Medianas Empresas emplazadas en la Región, consistente en subsidio de remuneraciones, estímulos a la producción limpia y uso de ERNC, bonificaciones para la adquisición de equipamiento y maquinarias, creación de Fondos de Capital de Riesgo y asistencia técnica. Estos instrumentos tendrán en cuenta los territorios y el tamaño de las empresas.
  - 4) Actualizar el sistema de zona franca al contexto económico de globalización, sumando a este régimen a nuevas actividades económicas que hoy no pueden acceder a este sistema.
  - 5) Otorgar beneficios reales a las personas incrementando las rebajas impositivas de quienes reciben rentas del trabajo.
38. El régimen preferente para el Sur del Estrecho de Magallanes considera:
  - a) Limitar la exención de contribuciones de las Leyes Navarino y Tierra del Fuego, al tope de 3.500 hectáreas por contribuyente, afectando la superficie que supere dicha cantidad.
  - b) Tratar como exportación a las ventas efectuadas hacia el territorio preferente, en el territorio preferente y desde el territorio preferente, de forma que los contribuyentes puedan comprar y vender sin IVA o solicitar devolución de los remanentes de Crédito Fiscal, cuando no les sea posible invocar la exención en las compras.
  - c) Otorgar exención de impuesto a la renta de 1° Categoría con acceso a utilizar el Crédito Fiscal contra el impuesto Global Complementario o Adicional, sin derecho a devolución, a las empresas de cualquier naturaleza que se instalen en el territorio preferente por un plazo de 10 años.

- d) Se elimina la exigencia del factor de integración del 25% y la bonificación del 20% a las ventas, permitiendo que las empresas del territorio preferente postulen a otros beneficios del Estatuto.
- e) El acceso a este régimen será automático, bastando únicamente acreditar ante el SII poseer domicilio en el territorio preferente en forma exclusiva.

39. El tratamiento especial al Sector Turismo consiste en:

- a) Crear un derecho al acceso de turistas extranjeros al territorio de la Región de Magallanes y Antártica Chilena de USD 15 que se incrementará en USD 2 por año hasta llegar a los USD 25. El derecho será cobrado por los hoteles y establecimientos similares al emitir la factura de exportación de servicios hoteleros declarado y enterado en el formulario 29 respectivo, pudiendo imputar su cuantía a la devolución de IVA exportador en caso de que existan remanentes a favor del contribuyente. Estos fondos cederán en favor del Gobierno Regional para destinarlos a la conservación y preservación de las Áreas Silvestres del territorio.
- b) Crear un régimen de zona franca para el turismo en la Provincia de Última Esperanza, que otorgue exención de IVA a los servicios y bienes cuyo pago se efectúe con tarjeta de bancaria (Crédito o Débito) de emisión extranjera. La venta efectuada bajo esta modalidad será considerada exportación para los efectos de IVA.

40. El apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas con ventas anuales inferiores a las UF 50.000, considerará diferenciaciones por tamaño de empresa y por localización en las diferentes provincias, e incluye:

- a) Fondos por MM\$ 5.500 anuales reajustables, dirigidos a este segmento de empresas, contra la presentación de un proyecto, administrados por CORFO y/o SERCOTEC, y sancionados por un comité público-privado con participación del Consejo Regional, destinado al financiamiento del Capital de Trabajo; bonificar la adquisición de Activo Fijo; bonificar la inversión en proyectos relacionados con la aplicación de Energías Renovables No Convencionales o en la mitigación de residuos industriales, tratamiento de basura o reciclaje de desechos; y finalmente, Fondos de Capital de Riesgo destinado a financiar el patrimonio de iniciativas que no puedan acceder al financiamiento bancario tradicional o cuyos dueños no posean recursos propios para ello – el Fondo será dueño de hasta el 70% del emprendimiento y al cabo de 5 años venderá su participación preferentemente al socio dueños de la idea de negocio.
- b) Subsidio a la Mano de pagado por la Tesorería Regional y fiscalizado por la Dirección del Trabajo, destinado a financiar las remuneraciones de los trabajadores que superen la cifra de \$380.000 imposables, por la parte que no exceda los \$600.000. El subsidio será equivalente al 20% de las remuneraciones y las partidas señaladas se reajustarán anualmente por IPC.

41. El régimen de Zona Franca será actualizado al contexto de globalización en que se inserta la economía regional y nacional:

- a) Se incorporan a esta franquicia los Servicios Financieros otorgando exención al impuesto de timbres y estampillas e impuesto de 1° categoría a las entidades bancarias y financieras que se instalen dentro del recinto franco por las operaciones realizadas en ella.
- b) Se agregan también los prestadores de servicios complementarios a las actividades propias de zona franca.
- c) Se eliminaran las restricciones a vehículos y bienes adquiridos por zona franca, transcurrido el plazo de 10 años.

42. Se entregará beneficios reales para las personas:
- a) Rebaja del impuesto de 2° Categoría en un 30% para la provincia de Magallanes, 50% para la provincia de Última Esperanza, 70% para la provincia de Tierra del Fuego y exención para la provincia Antártica.
  - b) Creación de un Fondo de Apoyo al Capital Humano (contribuyentes exclusivos de la 2° Categoría) administrado por SERCOTEC, y sancionado por un comité público-privado con participación del Consejo Regional, por un monto anual de MMS\$ 400 reajustables, destinado al financiamiento de Equipamiento o Instrumental y a Becas de Perfeccionamiento contra la presentación de cauciones que aseguren el ejercicio profesional en la Región por el plazo de 3 años.
  - c) La exención de contribuciones para propietarios con bienes raíces inferiores a 3.500 hectáreas radicados en la provincia de Última Esperanza.
43. Se inserta una Cláusula Laboral, que obligue a las empresas beneficiarias estar al día en el pago de las imposiciones, no haber sido sancionado por prácticas antisindicales o vulneración de derechos laborales o de género, poseer un programa de seguridad laboral y un plan de capacitación validado por SENCE.
44. Igualmente, se contempla una Cláusula Medio Ambiental, que obligue a las empresas beneficiarias a no sobreexplotar los recursos naturales y hacerse cargo de los desechos industriales contaminantes que generen en sus procesos productivos.

## **IX ETAPAS SIGUIENTES:**

45. El segundo Comité Técnico deberá redactar el borrador de Estatuto para el Desarrollo de Magallanes y Antártica Chilena una vez que la Máxima Autoridad Regional apruebe las propuestas entregadas.
46. Luego de ello, se requiere el apoyo de Asesoría Jurídica especializada en materia constitucional que revise y corrija aspectos que pudieran atentar contra la Carta Fundamental haciendo inviable el proyecto de ley que se desea materializar.
47. Es menester también, que el Sr. Intendente Regional instruya a los Servicios Públicos que sean requeridos por el Segundo Comité Técnico, a aportar los antecedentes y colaboración que les sean solicitados.
48. Es importante hacer la presentación de estos avances ante el Sr. Ministro de Hacienda don Rodrigo Valdés Pulido, para proseguir con el trabajo encomendado.

## **X CONCLUSIONES:**

49. El borrador del proyecto de ley que contenga el “Estatuto para el Desarrollo de Magallanes y Antártica Chilena” podría estar terminado en marzo del 2016, conteniendo la propuesta de mensaje, Informe Financiero y borrador del cuerpo legal, a fin de ser presentado a Su Excelencia, la Presidenta de la República Sra. Michelle Bachelet Jeria.
50. Las iniciativas propuestas aseguran la mantención del gasto tributario, recogen la participación ciudadana y las recomendaciones del BID, siendo, a juicio del Segundo Comité Técnico, la herramienta apropiada para reenfocar el apoyo del Estado a las empresas de menor tamaño, ampliando la gama de actividades que se incentivarían con la vigencia de esta norma.